

Las estadísticas sobre violencia contra la mujer en Argentina, ¿una realidad inalcanzable?.

Laura Fabiana Rodríguez y María Rosa Diez de Ulzurún.

Cita:

Laura Fabiana Rodríguez y María Rosa Diez de Ulzurún (2015). *Las estadísticas sobre violencia contra la mujer en Argentina, ¿una realidad inalcanzable?.* XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/1120>

Las estadísticas sobre violencia contra la mujer en Argentina, ¿una realidad inalcanzable?

Laura Fabiana Rodriguez, INDEC, larod63@gmail.com

María R. Diez de Ulzurún, INDEC, mariarosaulzurrun@gmail.com

Resumen:

Contar con datos estadísticos como una herramienta para el diseño e implementación de políticas públicas pareciera ser una utopía cuando se trata de cuantificar la violencia contra la mujer. Como es una problemática multidimensional y compleja en sí misma, la recolección, armonización y consistencia de los datos es un tema pendiente en las estadísticas del país. El problema se dificulta por la inexistencia de encuestas de violencia a la población, y por la dificultad en aprovechar los registros administrativos, provenientes de los programas y servicios que atienden a víctimas de violencia de género.

La propuesta de este trabajo es analizar los factores que obstaculizan la obtención de información de calidad sobre violencia contra la mujer y dar cuenta de las potencialidades de los datos existentes para que puedan ser utilizados en la cuantificación del fenómeno contribuyendo así a la visibilización de esta problemática.

Palabras Clave: violencia-mujer-registros-estadísticas-políticas

1. Breve conceptualización de la violencia contra la mujer:

La Ley nacional 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en nuestro país en el año 2009, define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus

agentes. Se considera violencia indirecta, a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

La violencia es un fenómeno multifacético que responde a diversas causales y puede ser analizado desde diferentes dimensiones, es relacional, lo cual implica la relación entre sujetos que presentan diferentes grados de poder, ya sea real o simbólico. Según Corsi “para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente, o por el contexto u obtenido mediante maniobras interpersonales de control de la relación.” (Corsi, J. 1994)

El término violencia contra la mujer se equipara muchas veces al de violencia de género, ya que se considera como tal, la violencia que son objeto las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, es decir, que está basada en su género. Si bien existen hechos de violencia ejercidos por mujeres hacia los varones, estos no se consideran violencia de género, pues “cuando una mujer agrede a un varón no lo hace basándose en su género sino en otras razones”. (UNICEF, 2012:26).

2. ¿Para qué es necesario contar con estadísticas sobre la violencia contra la mujer?

Contar con datos precisos sobre violencia contra la mujer es necesario no sólo para visibilizar, medir la magnitud y dimensiones del problema, sino también, para definir políticas públicas que incluyan la prevención, atención y seguimiento a la víctima. Si no se sabe de cuántos casos hablamos, dónde se localizan con mayor frecuencia, cuál es la población más vulnerable y que formas adquiere la violencia, no se puede ser eficiente con la cantidad y calidad de servicios requeridos. Además, en consonancia con lo que expone el Banco Mundial, (UNECE, 2010:106) las estadísticas sobre violencia contra la mujer, pueden ser utilizadas para:

- Asistir a los gobiernos en la creación de leyes y normas con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer.
- Evaluar la aplicación y el impacto de las políticas para reducir la violencia.
- Monitorear el progreso de los estados en relación a sus obligaciones internacionales contraídas.

- Proveer información detallada sobre la naturaleza y el alcance de la violencia contra la mujer a profesionales de la justicia, médicos, asistentes sociales, legisladores e investigadores.
- Asistir a las autoridades judiciales a incrementar el conocimiento entre el personal policial, abogados y jueces.
- Asistir a educadores en el conocimiento de los servicios de atención a víctimas y victimarios disponibles.
- Medir el acceso y calidad de los diferentes servicios de ayuda a la víctima. Observar los obstáculos con que tropiezan las mujeres que solicitan ayuda y las respuestas que le brindan la justicia, los servicios sociales y de salud a esas mujeres.
- Desarrollar estándares éticos para utilizar en la investigación sobre violencia contra la mujer
- Ampliar el conocimiento público sobre el alcance, la naturaleza y la dinámica de la violencia sexual, física, psicológica y económica, así como de las diferentes modalidades que puede asumir la violencia contra la mujer.

3. Procedencia de los datos sobre violencia contra la mujer:

La información necesaria para cuantificar los hechos de violencia contra la mujer proviene básicamente de dos fuentes de información, las encuestas efectuadas a la población y los registros administrativos originados en los servicios y programas de atención a la víctima.

Las encuestas pueden ser: específicas sobre violencia contra la mujer, ó pueden tratarse de módulos especiales dentro de encuestas de demografía y de salud reproductiva, y también pueden ser encuestas de victimización del delito. Si las encuestas son detalladas o específicas llevarlas a cabo resulta complejo y costoso, ya que se necesita de recursos humanos altamente calificados que puedan llevar adelante la tarea, no sólo como encuestadores/as sino generando alternativas de modos de encuestar donde la mujer no se sienta intimidada y se pueda obtener información fidedigna. Igualmente, para que los datos sean representativos, el relevamiento debe aplicarse a una muestra importante de población, y se requiere que la misma esté muy bien diseñada. Las encuestas específicas de violencia contra la mujer tienen algunos puntos críticos según Naciones Unidas, estos se relacionan con: la definición de violencia, la identificación de tipologías de violencia, la negación de las víctimas para revelar su experiencia, el reconocimiento de los grupos de riesgo, la información sobre los

perpetradores, y los diferentes patrones de violencia, así como las distintas formas que asume, (UNECE, 2010:108).

Además de las encuestas específicas, se han realizado encuestas para medir la violencia contra la mujer a través de la introducción de un módulo específico en encuestas de salud sexual y reproductiva, y en las encuestas de victimización. Si bien la introducción de módulos hace que los costos no sean tan altos, el nivel de información que puede obtenerse es menor que en una encuesta detallada, ya que la muestra está diseñada para un objetivo diferente y las preguntas sobre violencia contra la mujer deben adaptarse a la modalidad del cuestionario que responde a la temática principal de la encuesta. (Naciones Unidas, 2011).

Se realizaron encuestas en más de setenta países, incluyendo algunos de la región de América Latina, algunas centraron la búsqueda de información acerca de la violencia de la pareja o ex pareja íntima mientras que otras relevaron datos acerca de otros tipos y modalidades de violencia¹.

En Argentina no se han implementado aún encuestas a nivel nacional, sino a grupos reducidos de población², de las cuales no se dispone de datos, ni tampoco de información sobre la metodología empleada en el relevamiento.

El otro modo de obtener información es a través de la adecuación y explotación de los registros administrativos que toman los servicios de salud, seguridad, justicia y servicios sociales que atienden casos de violencia contra las mujeres.

La información proveniente de los registros administrativos no requiere de grandes inversiones de dinero, pero sí de una alta coordinación y voluntad político-institucional, mediante la realización de acuerdos y convenios que garanticen la entrega de datos y/o bases de datos en forma armonizada con las variables y categorías acordadas con el instituto nacional de estadísticas o con el organismo asignado para la realización del trabajo de recopilación de información y cálculo de indicadores. Además, se necesita homologar las

¹ Naciones Unidas, 2011: "Directrices para la producción de estadísticas sobre violencia contra la mujer, Encuestas estadísticas"

² "Primera encuesta sobre violencia psicológica, física y sexual en la Ciudad". Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ELA.

variables que relevan los organismos así como también las definiciones conceptuales y otras cuestiones metodológicas que se describen más adelante.

Tanto las encuestas como los registros administrativos constituyen información complementaria para dar cuenta del problema. La ventaja que tienen las encuestas respecto de los registros administrativos es que al aplicarse sobre una muestra representativa de la población, permiten cuantificar la prevalencia³ y la incidencia⁴ de los hechos de violencia contra la mujer. Esto no es posible realizarlo con los datos provenientes de registros administrativos porque los mismos se refieren a aquellas mujeres que han recurrido a algunos de los servicios de asistencia a la víctima.

En los países donde no se realizan encuestas o las mismas no son representativas, la información proveniente de los registros administrativos reviste especial importancia por ser la única fuente de obtención de datos, este es el caso de Argentina.

4. Principales problemas que tienen los registros sobre violencia contra la mujer para convertirse en una fuente de datos estadísticos de calidad:

Tal como se expresa en el párrafo anterior, los registros administrativos constituyen la principal fuente de datos sobre los casos de violencia contra la mujer en nuestro país. Sin embargo, en el estado en que se encuentran los registros en la actualidad no es posible obtener información sobre el total de casos ocurridos en el país, ni siquiera es posible unificar cifras de las instituciones pertenecientes a distintos sectores (judicial, salud, seguridad y social), esto ocurre tanto a nivel local como municipal.

Diversos factores dificultan la obtención de datos de calidad sobre los casos de violencia contra la mujer, lo que impide la comparación de la información tanto entre instituciones como entre distintas áreas geográficas y por lo tanto, imposibilita la unificación y armonización de los datos en un registro único, que permita una aproximación cuantitativa al problema de violencia en la sociedad. En general, el objetivo principal de los registros es evaluar el funcionamiento de las acciones que desarrolla la institución y determinar los

³ Prevalencia: Proporción de mujeres que sufren violencia sobre el total de mujeres.

⁴ Incidencia: Cantidad de mujeres que sufren violencia contra la mujer en el total de población.

cambios a implementar, es decir, se crean en base a la normativa de cada institución para uso interno, respondiendo a sus propias necesidades, y no con fines estadísticos, y mucho menos, con el objetivo de articularlos con otra institución. En muchos casos son indispensables para la gestión del día a día, como por ejemplo para saber cuántos casos ingresan y se atienden y si la demanda tiene correlación con la cantidad de recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante el servicio o programa de atención.

Sin embargo, los registros pueden ser aprovechados para obtener indicadores estadísticos, siempre y cuando se adopten determinadas pautas en el proceso de recolección de la información, de guardado y de procesamiento de los datos, para ello, es necesario contar con voluntad política y predisposición por parte de los sectores y de las instituciones involucradas en articular acciones comunes, para el mejoramiento de la metodología utilizada en el proceso de relevamiento del dato.

Se describen a continuación algunas de las principales limitaciones que presentan los registros administrativos sobre violencia contra la mujer. Los mismos surgen como resultado de una investigación sobre el estado de la información, para la cual se realizaron entrevistas a informantes clave de las principales instituciones a nivel nacional, provincial y municipal, que atienden casos de violencia contra la mujer. Se analizaron los protocolos de aquellas instituciones que los poseen y se han observado los instrumentos de captación del dato y la metodología utilizada para el procesamiento y posterior difusión de los mismos.

Los obstáculos se pueden relacionar con dos aspectos también conectados entre sí, uno es el específicamente técnico, vinculado a la forma de tomar el dato, y otro aspecto que es menos tangible y se relaciona con las características institucionales y culturales en donde se insertan los programas o servicios, y también culturales de las personas involucradas en la elaboración de los registros. A continuación se da cuenta de ambos aspectos.

4.1 Dificultades técnicas:

Diversa conceptualización del fenómeno:

Cuando se habla de violencia contra la mujer no hay que dar por sobreentendido que todos hablamos de lo mismo, es importante explicitar el alcance del concepto cuando se trata de describir los servicios de asistencia a la víctima y su población objetivo. La terminología

empleada define el objeto de estudio, para algunas instituciones será violencia de género equiparable a violencia contra la mujer, mientras que para otras, es violencia doméstica donde se incluyen varones, mujeres y población trans como sujetos de atención. Hay instituciones que toman ambas conceptualizaciones e incluyen dentro de violencia de género aquellos delitos no contemplados en violencia doméstica como abuso sexual, violaciones, etc.

Unidad de análisis:

Es la unidad sobre la que se recaba la información, debería existir una común a todas las instituciones que asisten a mujeres víctimas de violencia de género, para armonizar la información y los datos puedan ser ingresados en un registro único que dé cuenta de la totalidad de los casos ocurridos en un ámbito geográfico determinado. Este requisito no se cumple en la práctica debido a que cada institución registra aquellos hechos que le interesan al sector que representa.

Asimismo, el documento de identidad que podría ser útil para detectar aquellos casos en los cuales la víctima acudió a más de un servicio, no se toma en cuenta en muchas de las instituciones⁵, generando así duplicación o triplicación de casos.

Variables y categorías:

Se relacionan con los aspectos o atributos de las unidades de análisis. Las instituciones que pertenecen a los diferentes sectores (salud, justicia, seguridad, desarrollo social) cuentan en sus formularios de registro con un conjunto mínimo de variables y las categorías en que se subdividen. Estas no siempre están definidas por lo tanto cada institución posee una interpretación particular acerca de la cualidad que está midiendo. Una variable como actividad laboral de la víctima puede medirse de diferentes formas, si no existe un concepto consensuado entre las instituciones acerca de lo que significa participación laboral, ocupación o desocupación, cada institución estaría midiendo un hecho distinto y por lo tanto los datos no serán comparables.

Metodología de registro:

⁵ Algunas instituciones o servicios de atención a la víctima no piden el documento de la víctima para resguardar su identidad. En todos los casos es importante tener en cuenta que se trata de datos confidenciales, y la identidad de la víctima debe ser resguardada según lo establece la Ley 17.622, la cual explicita que la información recabada de la población podrá ser utilizada únicamente con fines estadísticos y debe ser publicada en su conjunto sin individualización se podría elaborar un código de identificación común a las instituciones con acceso restringido.

Los servicios generalmente abren una ficha o formulario para cada caso atendido, ya sea en forma presencial o por línea telefónica de central de llamadas del tipo 0800, lo completa el profesional o administrativo que atiende el caso, o bien deriva la información a un tercero encargado de ingresar el dato a un sistema informático. Algunas instituciones ingresan los datos manualmente y archivan las fichas que los contienen para su posterior procesamiento. Otras han desarrollado un software específico e ingresan la información directamente en un sistema informatizado. En general, los equipos que atienden a las víctimas son interdisciplinarios y muy pocas instituciones cuentan con personal exclusivo para el procesamiento de la información. Puede suceder que un mismo caso se ingrese en distintos momentos a través de diferentes personas, produciendo un típico caso de repetición o sobre dimensión de los datos. El método de recolección de datos utilizado es importante y debería ser armonizado interinstitucionalmente, interjurisdiccionalmente, y también entre las distintas dependencias de una misma institución, para evitar tanto duplicaciones como sub registros.

Errores en el llenado de los formularios:

Generalmente el formulario o ficha de admisión al servicio es completado por el funcionario que atiende el caso en el momento de la intervención. Este hecho puede condicionar, en algunos casos, la obtención de toda la información requerida en la ficha, situación que se complica aún más cuando la atención se resuelve a través de un llamado telefónico. Cuando esos datos son ingresados en un software para obtener indicadores estadísticos, se evidencia la carencia de algunas pautas que hacen a la calidad de la información, aquellas que han sido consensuadas internacionalmente por las oficinas de estadística. En este apartado se detallan las características que deberían tenerse en cuenta para completar en forma correcta las planillas de admisión o formularios. Este constituye un paso importante y necesario para poder aplicar luego las distintas etapas relacionadas con la consistencia, preservación de datos, elaboración de bases y armonización intra e interinstitucional, con el objetivo de contar con datos de calidad que den cuenta del fenómeno.

- **Completitud o Exhaustividad:** todas las preguntas o ítems que se incluyen en el formulario o planilla de admisión son importantes y deben estar debidamente completos. En el caso que falte un dato es necesario explicitar la causa, para que no se confunda con una omisión por parte de quien llena el instrumento de registro.

➤ **Coherencia:** la totalidad de la información registrada en el formulario debe tener relación entre sí, los datos tienen que tener una conexión lógica es decir, deben tener consistencia interna, por ejemplo, entre edad de la víctima y del agresor, en el caso que declare que el agresor es el padre, éste no puede ser menor que la víctima.

➤ **Exactitud:** la información registrada tiene que reflejar con precisión las características del caso atendido. Para ello, quien registre la información deberá hacerlo con la mayor fidelidad posible para que las respuestas de la víctima o de la persona denunciante consten en el instrumento de registro.

➤ **Claridad:** el llenado a mano de ciertas preguntas “abiertas”⁶, que solicitan especificar algún aspecto o ampliar la información a través de la “descripción del hecho” son requerimientos habituales en este tipo de formularios. La información registrada en estos casos exige que el personal entrenado tenga la habilidad de hacer una versión legible ya que generalmente, estos formularios serán luego transcritos por otra persona a un soporte informático y debe comprender lo que el profesional ha escrito. Además, las preguntas cualitativas permiten consistir los datos relevados y en general, aportan especificidad sobre la situación registrada.

4.2. Dificultades relacionadas con aspectos institucionales y culturales:

Poca o nula valorización de los datos:

Dado que la función principal de las instituciones es asistir a las víctimas de violencia de género, el registro de los casos que atienden y sus características surge como una necesidad secundaria para los profesionales que atienden víctimas. En general, no perciben los beneficios en elaborar y contar con estadísticas de calidad, no tienen la visión que la estadística es necesaria también para dar cuenta de su propia práctica profesional y para su autoevaluación. Asimismo, si no participan en las fases de procesamiento y difusión de la información que producen, no se sienten parte de su construcción y eso puede operar como cierta apatía acerca de la utilidad de los datos.

⁶ Son las preguntas o ítems, incluidos en un formulario, que no tienen categorías pre-establecidas, y por lo tanto hay que incluir un texto, generalmente con la descripción del hecho u otra variable que se requiera.

Burocracia en las instituciones:

Muchas de las organizaciones encargadas de atender los casos son endeble, la incompatibilidad entre las lógicas y prioridades de las instituciones y el programa o servicio de atención generan conflictos que traen aparejados desorganización y desarticulación. Además el presupuesto institucional muchas veces se reasigna al interior de las instituciones y en desmedro de los programas o servicios de atención a víctimas de violencia contra la mujer.

Inexistencia de protocolos de atención a la víctima:

Algunas instituciones carecen de protocolos de atención y de registro, esto implica que los profesionales actúan según sus propios criterios. En algunas ocasiones existe un protocolo general que surge de un organismo provincial o nacional, pero las instituciones que prestan servicios no aplican el protocolo por desconocer su existencia o porque les complica la tarea de asistencia. Es importante la existencia de protocolos tanto para la asistencia como para el registro, dado que lo que queda por fuera se realiza según el criterio del profesional.

Alta movilidad del personal y rotación de funcionarios:

La movilidad del personal particularmente en los cargos jerárquicos o de toma de decisiones constituye un obstáculo en la medida que generalmente ocasiona la suspensión o el cambio sustantivo en los programas. A su vez, la rotación de personal ocasiona la necesidad de capacitación de las nuevas personas y se pierde la experiencia de quienes permanecen en su cargo desde hace tiempo.

Falta de articulación entre instituciones:

En los casos de violencia contra la mujer se necesita de una fuerte articulación entre las instituciones porque en muchos casos, la víctima tiene necesidades que no se resuelven en la institución consultada, o requiere de varios servicios de intervención. Es indispensable que los profesionales conozcan las posibilidades que tienen otras instituciones y que los casos que deriven o reciban, sean seguidos y resueltos en forma eficaz. La relación entre instituciones, que cubren distintos aspectos de la situación de violencia, es fundamental y debería estar

asentada por medio de acuerdos formales. Asimismo, el intercambio entre profesionales respecto de los casos que comparten debería ser fluido, dado que el objetivo común es cubrir las necesidades de la víctima. En este sentido, los intereses individuales de las personas involucradas en los programas o servicios impide el diálogo y la articulación entre instituciones, necesarios para mejorar la atención y el registro.

Falta de perspectiva de género:

Esto ocurre tanto a nivel de las instituciones como de funcionarios y profesionales que se desempeñan en ellas. Los estereotipos de género existentes en la sociedad, están presentes en muchos de los funcionarios y profesionales, lo que impide que puedan ver el tema de la violencia como una consecuencia de una cultura patriarcal, que sitúa a las mujeres en un nivel de subordinación con respecto al varón. Ello influye en el tratamiento que se da a la víctima y desde el punto de vista estadístico trae como consecuencia un subregistro de los casos.

Falta de capacitación:

En general los equipos interdisciplinarios están formados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, que no están habituados ni tienen la experiencia necesaria para desarrollar una metodología de registro de calidad.

Por otra parte, los funcionarios de instituciones como policía, poder judicial, trabajadores sanitarios y sociales carecen de conocimientos acerca de la violencia contra la mujer, cómo definirla, como registrarla y cómo tratar a las víctimas. En los planes de las carreras de grado, debería insertarse un módulo que explique esta temática, y en las instituciones donde se desempeñan también debería capacitarse al personal sobre las particularidades que tiene la violencia contra la mujer y cómo registrarla sin intimidar a la víctima

5. Potencialidades de los registros sobre violencia contra la mujer

Son pocas las ventajas que se pueden observar en los registros actualmente, sin embargo potencialmente podrían ser una fuente muy importante para dar cuenta del fenómeno de la violencia contra la mujer. Su desarrollo depende de que se cumplieren algunas características relacionadas con distintos aspectos que se mencionaron en el punto 4.

Las ventajas que tienen los registros administrativos son:

Continuidad:

Los registros son continuos, es decir, se producen constantemente, cada vez que una víctima consulta o acude a un programa o servicio. Esta propiedad hace que se pueda disponer de ellos en cualquier momento y dan cuenta de situaciones actuales u ocurridas en el pasado inmediato. Contrariamente, las encuestas se realizan cada cierto período de tiempo, entonces los datos se desactualizan fácilmente. La continuidad en el relevamiento permite hacer un seguimiento de uno o varios aspectos del fenómeno a través del tiempo.

Cobertura geográfica:

Es muy amplia y depende de la localización de los programas o servicios que atienden víctimas, esta característica permite observar si es necesario contar con más servicios y programas a nivel local, dado que, a través de ellos se evidencia el crecimiento de la demanda. El establecimiento de una línea telefónica de denuncia a nivel nacional permitió observar la inexistencia de servicios en determinadas zonas alejadas de los grandes centros urbanos, la cantidad de mujeres que acceden e inferir la cantidad que no lo hacen por motivos de lejanía geográfica.

Accesibilidad a los datos:

Los registros son de relativo fácil acceso, se pueden obtener en cualquier momento, si el sistema está informatizado y consistido es más factible aún acceder a los datos que tome el programa o servicio.

Bajo costo:

La implementación de un registro no implica la erogación de grandes sumas de dinero, las fichas y formularios son llenados por el mismo personal que atiende a las personas. Es necesario armonizar y homologar criterios de relevamiento y de registro, además de la realización de un consenso institucional.

Proveen datos sobre diferentes variables:

La información que puede obtenerse de un registro de buena calidad supera a la que puede obtenerse a través de una encuesta, porque el relato de los hechos lo hace la mujer espontáneamente. De esos relatos puede obtenerse información muy completa para la

realización de futuros estudios cualitativos que puedan dar cuenta de las causales de la violencia contra la mujer, de las circunstancias más propicias para que ésta se produzca y de las medidas de prevención que puedan frenar su crecimiento.

Reflexiones Finales

Las diferentes dimensiones que asume la violencia contra la mujer hacen que sea un problema difícil de tratar. La escasa información existente acerca de este fenómeno unido al hecho de que esa información está fragmentada y no cumple con los parámetros de calidad necesarios para que pueda ser comparable entre las instituciones y entre distintas jurisdicciones, provocan la invisibilización del problema.

La falta de información es un obstáculo para planificar políticas públicas eficaces, se desconoce la capacidad de los servicios para atender a una demanda que crece día a día en la medida que el fenómeno se visibiliza a través de los medios de comunicación. No contamos con datos acerca de cómo afecta la violencia a las mujeres que viven en las zonas rurales, o en aquellas donde no existen servicios de atención.

Muchos de los obstáculos que presentan actualmente los registros se podrían revertir con la existencia de voluntad político institucional. Es necesario capacitar al personal que atiende y que además lleva los registros para que la calidad y completitud de los mismos se convierta en un hábito, es fundamental capacitarlo también en “detectar” casos de violencia especialmente en aquellos servicios que no están especializados en la temática y los casos pueden pasar desapercibidos, por ejemplo en los servicios de salud y de seguridad.

Las estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres que ocurren en el país no constituyen una realidad inalcanzable, si se trabaja en forma constante con los profesionales para que comprendan la importancia de contar con datos ciertos. Es substancial que esa información una vez procesada, sea conocida por los profesionales que asisten a las víctimas para que puedan comprender el resultado de su trabajo, generando de esta manera un mayor compromiso con la tarea que realizan y con la difusión de la misma. Las políticas son más efectivas si cuentan en su formulación con la participación de los actores.

La información debe ser accesible para distintos públicos, tanto para los hacedores de políticas que puedan actuar sobre la prevención de la violencia, como para el resto de la

sociedad con el propósito de sensibilizar a la población acerca de la magnitud de esta problemática.

Bibliografía

Corsi,J. (1994): “Violencia familiar”. Editorial Paidós. Buenos Aires.

UNECE, United Nations Economic Commission for Europe, (2010), “Developing Gender Statistics: A practical tool”, World Bank Institute, United Nations, Geneva.

UNICEF, (2012): “Sistemas de registro e información sobre violencia familiar contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aportes desde la perspectiva de género”. Impreso en Argentina. 2012